

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**33420** *PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE CALELLA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FLUVIASER, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de Promociones Inmobiliarias de Calella, Sociedad Limitada, celebrada el día 1 de noviembre de 2009, acordó por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Promociones Inmobiliarias de Calella, Sociedad Limitada, de Fluviaser, Sociedad Limitada, con sujeción a lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos que resultan del artículo 44 de la referida Ley.

Pineda de Mar, 2 de noviembre de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Promociones Inmobiliarias de Calella, S.L., D. Oscar-Carles Bagó i Mons y el Administrador único de Fluviaser, S.L. Grup Serhs, S.A. P.P., D. Ramon Bagó i Agulló.

ID: A090081884-1